



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/12/Add.1
16 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

Adición

INFORME DEL 47° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS*

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 19	3
A. Apertura del período de sesiones	1 - 5	3
B. Elección de la Mesa	6	3
C. Representación en el Comité	7 - 12	4
D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	13	5
E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	14 - 19	6
II. LA LABOR DEL 47° PERÍODO DE SESIONES	20	6

* El presente documento es una versión mimeografiada de la adición al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El informe final se publicará en Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/51/12/Add.1).

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ	21 - 29	7
A. Conclusiones sobre la protección internacional	21 - 22	7
1. Conclusión General sobre la Protección Internacional	21	7
2. Enfoques globales y regionales en un marco de protección	22	10
B. Conclusión sobre la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes	23	12
C. Conclusión sobre la aplicación de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social	24	14
D. Decisión general sobre programas y asuntos administrativos y financieros	25	17
E. Decisión sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo	26	19
F. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 1997	27	20
G. Decisión sobre el programa provisional del 48º período de sesiones	28	22
H. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1996 y 1997	29	23

Anexos

I. Decisiones adoptadas por el Comité Permanente en 1996	24
II. Declaración inaugural formulada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 47º período de sesiones	25

I. INTRODUCCIÓN

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 47º período de sesiones en el Palacio de las Naciones de Ginebra del 7 al 11 de octubre de 1996. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente saliente, Sr. Jakob Esper Larsen (Dinamarca), quien comenzó aludiendo a la tarea cada vez mayor que recaía en el ACNUR.
2. El Sr. Larsen señaló que, a pesar de la gran preocupación suscitada por las situaciones precarias existentes en numerosas zonas del mundo con problemas de refugiados, varios acontecimientos positivos, comprendidas las grandes operaciones de repatriación voluntaria realizadas en Mozambique, Asia sudoriental, Etiopía, Eritrea y Myanmar, contribuían a despejar un poco el panorama. No obstante, previno que tales acontecimientos no podían disimular el hecho de que, a comienzos de 1996, había contabilizadas más de 26 millones de personas de la competencia del ACNUR.
3. Elementos esenciales para hacer frente a esta situación, sugirió el orador, serían realizar nuevos avances en la acción preventiva, dotarse de mecanismos eficaces para la prestación de socorro en situaciones de emergencia e incrementar la coordinación entre los organismos. Consideró que la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y su Plan de Acción constituían valiosas iniciativas en materia de prevención e instó a que no se perdiera impulso en el proceso de seguimiento de las mismas.
4. El Presidente saliente alentó a que se siguiera trabajando en la mejora de la cooperación y la coordinación en las operaciones de prestación de asistencia de socorro humanitario, vinculando el socorro y la rehabilitación a la asistencia para el desarrollo.
5. En sus observaciones finales, el Sr. Larsen elogió la iniciativa del ACNUR de introducir cambios en su gestión por los esfuerzos que esto representaba en la línea de incrementar la transparencia y la eficacia tanto en la sede como sobre el terreno. Para concluir, alentó a que se aprobaran los nuevos métodos de trabajo del Comité Ejecutivo, e instó al Comité Permanente a que aprovechara al máximo la oportunidad que las nuevas medidas adoptadas le ofrecían para mejorar el grado de control ejercido.

B. Elección de la Mesa

6. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Ali Mchumo (República Unida de Tanzania)

Vicepresidente: Sr. Björn Skogmo (Noruega)

Relator: Sr. Peter Schoof (Alemania)

C. Representación en el Comité

7. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Lesotho, Líbano, Madagascar, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela y Zaire.

8. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Afganistán, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, Chipre, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Gabón, Ghana, Guatemala, Haití, Indonesia, Iraq, Islandia, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Portugal, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República de Corea, República Centroafricana, República Checa, Rumania, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

9. La Comisión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Orden Soberana de Malta estuvieron representadas también por observadores.

10. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades:

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Centro de Derechos Humanos, Departamento de Asuntos Humanitarios, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica

Mundial (OMM), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Consejo de Europa, Liga de los Estados Arabes, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

12. Estuvieron representadas por observadores un total de 90 organizaciones no gubernamentales.

D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

13. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa¹:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema anual: la búsqueda y aplicación de soluciones.
5. Informe sobre la labor del Comité Permanente en lo que respecta a la protección internacional, así como a los programas y los asuntos administrativos y financieros.
6. Examen y aprobación de los presupuestos por programas.
7. Informes relativos a la supervisión de los programas.
8. Métodos de trabajo del Comité Ejecutivo.
9. Reuniones del Comité Permanente en el intervalo entre períodos de sesiones en 1997.
10. Examen del programa provisional del 48° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
11. Cualquier otro asunto.
12. Aprobación del proyecto de informe del 47° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
13. Clausura del período de sesiones.

E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

14. El Presidente entrante, Sr. Ali Said Mchumo (República Unida de Tanzania), felicitó a Irlanda por su ingreso en el Comité Ejecutivo y elogió a la Mesa saliente por su dedicación, su habilidad y la eficacia con que había realizado su labor.

15. El Sr. Mchumo señaló que accedía al cargo en momentos en que los problemas del desplazamiento forzoso dejaban sentir su enorme peso sobre la comunidad internacional, en particular sobre los países ya abrumados del mundo en desarrollo, y en momentos en que la magnitud y la complejidad de los problemas de refugiados existentes seguían siendo fuente de profunda preocupación.

16. Tras señalar que la institución del asilo estaba sometida a tensiones cada vez mayores y que aumentaba la inquietud ante la onerosa carga de la asistencia a los refugiados y ante la amenaza a la seguridad que constituían los movimientos de refugiados, el Sr. Mchumo señaló la clara necesidad de adoptar enfoques destinados a promover las soluciones y la acción preventiva en lo concerniente a la protección de los refugiados. Declaró confiar en que el tema anual del 47º período de sesiones, la búsqueda y aplicación de soluciones duraderas, aclarase más las opciones políticas y los criterios prácticos que se ofrecen al ACNUR.

17. El Presidente destacó asimismo los diversos acontecimientos positivos ocurridos en varias partes del mundo. Pese a ello, el dilema planteado por los refugiados en la región de los Grandes Lagos de Africa seguía sin encontrar soluciones eficaces y ponía en peligro las perspectivas de paz y estabilidad en toda esa región. El Presidente dijo confiar en que el ACNUR y el Comité Ejecutivo sabrían aprovechar las enseñanzas positivas obtenidas hasta la fecha para dar las soluciones duraderas que se precisaban urgentemente.

18. El Presidente destacó que para asegurar la sostenibilidad de las soluciones, era asimismo fundamental vincular la asistencia para la rehabilitación a corto plazo con estrategias más amplias de recuperación y reconstrucción. En este sentido, recordó los amplios debates mantenidos por el Comité Permanente en torno a la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, que brindaba la oportunidad de revisar aspectos de las relaciones entre actividades de socorro y desarrollo.

19. El Sr. Mchumo concluyó declarándose dispuesto a colaborar con el Comité Ejecutivo, animado de un espíritu de solidaridad y humanitarismo, durante el año venidero, y rindiendo homenaje a la Alta Comisionada y al personal a sus órdenes por la entrega con que llevaban a cabo su labor.

II. LA LABOR DEL 47º PERÍODO DE SESIONES

20. La Alta Comisionada hizo una declaración introductoria al Comité Ejecutivo que se reproduce en el anexo II del presente informe. En las actas resumidas del período de sesiones figura una relación completa de las deliberaciones del Comité, comprendidas las declaraciones u otras intervenciones de las

delegaciones sobre todos los temas del programa de la reunión, así como las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ

A. Conclusiones sobre la protección internacional

1. Conclusión General sobre la Protección Internacional

21. El Comité Ejecutivo,

a) Reconoce que la complejidad de los actuales problemas de refugiados sirve para realzar la importancia fundamental de la función principal del Alto Comisionado de proporcionar protección internacional y también las dificultades intrínsecas al ejercicio de esta función;

b) Reitera que la función de protección internacional del Alto Comisionado sólo puede llevarse a cabo con eficacia si cuenta con el pleno apoyo de los gobiernos, en particular mediante la aportación de soluciones duraderas; y saluda la permanente disposición de los Estados a recibir y proteger a los refugiados y también a allegar recursos con los que atender sus necesidades;

c) Recuerda a este respecto la importancia fundamental de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, en particular su aplicación de manera plenamente compatible con el objeto y los fines de esos instrumentos; y saluda la adhesión de Sudáfrica y Kirguistán a la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, lo que lleva a 132 el número de Estados Partes en un instrumento o en ambos;

d) Insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967 y a los instrumentos regionales de protección de los refugiados pertinentes que resulte apropiado y a que los apliquen plenamente, fortaleciendo con ello el marco de la protección internacional;

e) Invita a los Estados Partes en la Convención de 1951 y/o en el Protocolo de 1967 que, en el momento de su adhesión, formularon reservas en relación con cualquiera de las disposiciones de estos instrumentos, a que se vuelvan a plantear esas reservas con miras a retirarlas;

f) Recuerda su reafirmación de la competencia del Alto Comisionado para supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales de protección de los refugiados y recuerda a los Estados Partes en la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 el compromiso que contrajeron de suministrar al Alto Comisionado información específica sobre la aplicación de estos instrumentos;

g) Recuerda asimismo la importancia de resolver el problema de los apátridas, inclusive mediante la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y al Convenio para reducir los casos de apatridia de 1961, acoge con beneplácito la adhesión del Brasil y Guatemala a la Convención de 1954 y de Azerbaiyán a ambos convenios sobre la apatridia, y exhorta a otros Estados a que estudien su posible adhesión a estos instrumentos;

h) Reconoce que los países de asilo soportan una pesada carga, comprendidos en particular los países en desarrollo con recursos limitados y los países que, debido a su emplazamiento geográfico, acogen grandes cantidades de refugiados y solicitantes de asilo; reitera al respecto su decisión de sostener los principios de la solidaridad internacional y del reparto de la carga y exhorta a los gobiernos y al ACNUR a que sigan respondiendo a las necesidades de asistencia de los refugiados en tanto no se hallen soluciones duraderas;

i) Lamentando las profusas violaciones del principio de no devolución y de los derechos de los refugiados, que en algunos casos llevan a que los refugiados pierdan la vida, y profundamente preocupado por los informes que indican que grandes contingentes de refugiados y solicitantes de asilo han sido devueltos y expulsados en situaciones extremadamente peligrosas, recuerda que el principio de no devolución no puede ser objeto de derogación;

j) Reafirma la importancia fundamental del principio de no devolución, que prohíbe la expulsión y repatriación de refugiados, de cualquier modo que sea, a las fronteras de territorios en los que su vida o su libertad pudieran verse amenazadas por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social concreto o a una ideología política, tanto si se les ha concedido oficialmente el estatuto de refugiados como si no, o de las personas respecto de las cuales haya fundamento para creer que correrían peligro de ser objeto de torturas, en los términos previstos en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

k) Deplora las violaciones del derecho a la seguridad personal de los refugiados y los solicitantes de asilo, incluidos los ataques sexuales y de otro tipo, especialmente contra mujeres y niños, y exhorta a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones internacionales de proteger la integridad física de los refugiados y los solicitantes de asilo y a que adopten medidas para asegurar que esas prácticas cesen inmediatamente;

l) Expresando preocupación por el uso indebido de los procedimientos de asilo, exhorta a los Estados que hayan adoptado medidas destinadas a desalentar el recurso abusivo a los procedimientos de asilo a que se aseguren de que esas medidas no tienen efectos negativos para los principios fundamentales de la protección internacional, comprendida la institución del asilo;

m) Recuerda su conclusión 77 (XLVI), en la que alentó al Alto Comisionado a entablar consultas y debates sobre medidas para garantizar la protección internacional de todas las personas que lo necesitan y pidió al ACNUR que organizara consultas oficiosas sobre este tema; apoya las iniciativas tomadas por el ACNUR hasta la fecha en lo concerniente a esas consultas y debates y le alienta a que siga adelante en este proceso, manteniendo informado al Comité Ejecutivo;

n) Toma nota con satisfacción de las actividades del ACNUR relacionadas con la promoción y difusión del derecho y los principios de protección de los refugiados y pide al Alto Comisionado que siga ampliando e incrementando las actividades de promoción y capacitación de la Oficina, inclusive en la esfera de la prevención y reducción de la apatridia y de otras cuestiones de nacionalidad afines, con el apoyo activo de los Estados y mediante el aumento de la

cooperación con otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras organizaciones pertinentes;

o) Recuerda su petición al ACNUR de que preste apoyo a las medidas de los Estados tendientes a preparar y aplicar criterios y directrices sobre respuestas a persecuciones dirigidas específicamente contra mujeres, y saluda en este sentido la convocación en febrero de 1996 por el ACNUR del Simposio sobre las persecuciones de carácter sexista, cuyo propósito fue compartir información sobre las iniciativas adoptadas por los Estados a este respecto, y alienta al ACNUR a que prosiga y redoble sus esfuerzos de protección de las mujeres que tengan temor fundado a la persecución; y pide a los Estados que adopten planteamientos que tengan en cuenta las preocupaciones relacionadas con las características propias de cada sexo y que aseguren que las mujeres cuya solicitud del estatuto de refugiado se basen en temores bien fundados de ser objeto de persecución por las razones enumeradas en la Convención de 1951 y en su Protocolo de 1967, comprendida la persecución mediante violencia sexual u otro tipo de persecución basado en el sexo de quien la padece, son reconocidas como refugiadas;

p) Hace hincapié en la importancia de que se permita el acceso al ACNUR a los solicitantes de asilo y a los refugiados a fin de que la Oficina pueda desempeñar sus funciones de protección de manera eficaz;

q) Señala que la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento son las soluciones duraderas tradicionales para los refugiados, a la vez que reafirma que la repatriación voluntaria de los refugiados es la solución más preferida en los casos en que es posible;

r) Reafirma su conclusión 67 (XLII) sobre el reasentamiento como instrumento de protección y solución duradera, y saluda las medidas tomadas recientemente por el ACNUR, comprendida la publicación del Manual para el reasentamiento, con sus criterios y procedimientos, y alienta a que se realicen actividades de capacitación para apoyar las operaciones de reasentamiento sobre el terreno;

s) Agradece los esfuerzos de reasentamiento realizados por los gobiernos y los esfuerzos que el ACNUR está desplegando para aprovechar plenamente las oportunidades de reasentamiento y hallar soluciones para los refugiados individuales que se considera necesario reasentar, y en este sentido insta a los gobiernos a que respondan activamente a las necesidades de reasentamiento de los refugiados animados del espíritu de compartir la carga;

t) Alienta el intercambio habitual de información como parte de las consultas en curso del ACNUR con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales sobre el tema del reasentamiento;

u) Reitera el derecho de todas las personas a regresar a su país y la responsabilidad de todos los Estados de aceptar y facilitar la repatriación y la reintegración de sus nacionales y recomienda a los Estados que, en el marco de la cooperación internacional, estudien estrategias destinadas a facilitar la repatriación, en condiciones de seguridad y dignidad, de las personas que no necesiten protección internacional;

v) Alienta en este sentido al ACNUR a que, en cooperación con otras organizaciones internacionales apropiadas, prosiga el proceso de consultas iniciados en 1995 sobre la cuestión de cómo se puede facilitar el proceso de repatriación;

w) Recordando la interrelación entre protección y soluciones, así como la deseabilidad de la prevención, inclusive mediante el respeto de los derechos humanos y la aplicación de los instrumentos y las normas pertinentes, con especial atención a las responsabilidades de los Estados de resolver las situaciones de refugiados y, especialmente en lo que respecta a los países de origen, de eliminar las causas de las corrientes de refugiados, pide al ACNUR que prosiga sus actividades de apoyo al desarrollo de la capacidad nacional jurídica y judicial cuando sea conveniente, y que coopere con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones pertinentes a este respecto.

2. Enfoques globales y regionales en un marco de protección

22. El Comité Ejecutivo,

Reconociendo que las causas subyacentes de los desplazamientos involuntarios de población en gran escala son complejas y están interrelacionadas e incluyen las violaciones flagrantes de los derechos humanos, comprendidos los conflictos armados, la pobreza y la desorganización económica, los conflictos políticos, las tensiones étnicas e intercomunales y la degradación del medio ambiente, y que es necesario que la comunidad internacional aborde estas causas de manera concertada e integral,

Reafirmando en este sentido la conclusión N° 40 (XXXVI) sobre repatriación voluntaria, en la que se declara que la cuestión de las causas es fundamental para encontrar soluciones, por lo que las iniciativas internacionales también deberían estar encaminadas a eliminar las causas de los movimientos de refugiados; subrayando además que la condición fundamental para evitar las corrientes de refugiados es que los Estados directamente interesados tengan suficiente voluntad política de enfrentarse a las causas que provocan los movimientos de refugiados,

Recordando su aliento al Alto Comisionado para que inicie consultas sobre posibilidades e iniciativas en zonas concretas con problemas complejos de movimientos de población forzosos y también sobre el logro del objetivo de proporcionar protección internacional a todos los que la necesitan,

Tomando nota de que la prevención y la respuesta a esas situaciones puede superar el mandato y la capacidad del ACNUR,

Tomando nota además de que las personas internamente desplazadas siguen sometidas a la jurisdicción territorial de sus propios países y de que la responsabilidad primordial de su bienestar y protección incumbe al Estado interesado,

Consciente de que el desplazamiento involuntario, además del sufrimiento humano que entraña, puede imponer importantes cargas intrarregionales, y podría también influir en la seguridad y la estabilidad a nivel regional,

Reconociendo la deseabilidad de que la comunidad internacional adopte enfoques globales para los problemas de los refugiados y las personas desplazadas, comprendidos el tratamiento de las causas profundas, el fortalecimiento de la preparación e intervención en situaciones de emergencia, la prestación de protección efectiva y la consecución de sanciones duraderas,

a) Subraya la responsabilidad de los Estados de asegurar condiciones que no obliguen a las personas a huir atemorizadas, respetar la institución del asilo, crear condiciones que conduzcan a la repatriación voluntaria, adoptar medidas para atender las necesidades humanitarias esenciales y cooperar con los países sobre los que recae con mayor peso la presencia en gran escala de refugiados;

b) Reafirma el valor de los enfoques globales en los que el ACNUR ha desempeñado una parte importante mediante su presencia y sus actividades en los países de origen y también en los países de asilo; en particular el proceso CIREFCA, el Plan de Acción General y la repatriación a Mozambique; y recuerda que el Alto Comisionado tiene el mandato de promover la repatriación voluntaria adoptando iniciativas que incluyan promover el diálogo entre todos los protagonistas principales, facilitando la comunicación entre ellos y actuando como intermediario o cauce de comunicación;

c) Hace hincapié en el valor de la cooperación regional, puesta de manifiesto por esos enfoques, para abordar la cuestión del desplazamiento involuntario de manera que incluya la dimensión política de las causas;

d) Recuerda que, aunque no hay un plan maestro para tales enfoques, las consideraciones relacionadas con la protección deben regir todo el proceso de búsqueda de soluciones, y que las normas deben aplicarse de manera coherente;

e) Alienta a los Estados a que, colaborando y cooperando entre sí, y con las organizaciones internacionales cuando proceda, estudie la posibilidad de adoptar enfoques globales basados en la protección para los problemas concretos del desplazamiento, y señala, como elementos principales de esos enfoques:

- i) La protección de todos los derechos humanos, comprendidos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, así como la libertad respecto de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a salir del propio país y a regresar a él; el principio de la no discriminación con inclusión de la protección de las minorías; y el derecho a la nacionalidad;
- ii) El fomento del imperio de la ley mediante la creación de instituciones nacionales jurídicas y judiciales;
- iii) El respeto de la institución del asilo, incluido el principio fundamental de la no devolución, y el aseguramiento de la protección internacional a todos los que la necesitan;

- iv) Las medidas destinadas a fortalecer la solidaridad internacional y el reparto de la carga;
 - v) El apoyo al desarrollo sostenible a largo plazo;
 - vi) La integración de los enfoques basados en el desarrollo en la etapa de prestación de socorro mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales;
 - vii) El apoyo a las medidas de rehabilitación, reintegración y reconstrucción que harán posible la sostenibilidad de la repatriación;
 - viii) La información pública destinada a crear mayor conciencia de los problemas de los refugiados y la migración tanto en los países de acogida como en los países de origen, en particular, con miras a contrarrestar la xenofobia y el racismo;
 - ix) El establecimiento y fomento de mecanismos destinados a evitar o reducir el surgimiento de conflictos, ya que los conflictos pueden conducir al desplazamiento de población;
 - x) Las medidas de reconciliación cuando sea necesario y posible, especialmente en las situaciones que siguen a la terminación de conflictos, a fin de asegurar la durabilidad de las soluciones;
 - xi) La educación para la paz y los derechos humanos, inclusive a nivel comunitario, tanto en los países de origen como en los de asilo;
- f) Invita al ACNUR a que preste su apoyo y su experiencia a la hora de elaborar enfoques globales y de ayudar a los Estados a buscar de manera más sistemática el lugar y el momento en que esos enfoques pueden ser adecuados y factibles.

B. Conclusión sobre la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes

23. El Comité Ejecutivo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 49/173 de 23 de diciembre de 1994 y 50/151 de 21 de diciembre de 1995, en las que se pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que, en estrecha consulta con los Estados interesados y en coordinación con las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales competentes, convocara en 1996 una conferencia regional en la que habrían de abordarse los problemas de los refugiados, las personas desplazadas y otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Estados vecinos afectados,

- a) Expresa su reconocimiento al Gobierno de Suiza y a otros gobiernos anfitriones y donantes por haber hecho posible el proceso;

b) Acoge con beneplácito el informe de la Conferencia celebrada en Ginebra el 30 y 31 de mayo de 1996 y el Programa de Acción aprobado en la misma;

c) Aplauda el espíritu de solidaridad y cooperación internacional que hicieron que la Conferencia fuera un éxito;

d) Expresa su reconocimiento a la Alta Comisionada por iniciar y apoyar un diálogo constructivo entre la amplia gama de gobiernos, resultante en el acuerdo de adoptar un enfoque global de la actuación práctica, tomando en cuenta las normas y estándares reconocidos internacionalmente y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que sentó bases firmes para futuras acciones de los países de la CEI, de otros Estados interesados y de las organizaciones internacionales y no gubernamentales;

e) Saluda la cooperación estrecha e innovadora del ACNUR con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la realización de la labor de la Conferencia;

f) Aprueba los primeros pasos dados por el ACNUR en cooperación con la OIM para promover la aplicación del Programa de Acción;

g) Acoge con beneplácito la Estrategia Operacional Conjunta del ACNUR y la OIM en los países de la CEI para el período 1996-2000, que traza las dimensiones prácticas de la aplicación de los resultados de la Conferencia;

h) Hace hincapié en la necesidad urgente de resolver los problemas de los desplazados, de aplicar medidas para evitar situaciones que conduzcan a nuevos desplazamientos involuntarios de población y de atender a otros tipos de corrientes migratorias que se dan en la región;

i) Insta a los países de la CEI que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967 y a que los apliquen cabalmente;

j) Reafirma la opinión de la Conferencia de que, si bien los principales responsables de resolver los problemas de desplazamiento de población son los propios países afectados, los graves problemas que esto plantea no pueden resolverse únicamente con los recursos y la experiencia limitados de que disponen los países de la CEI;

k) Insta a los gobiernos de los países de la CEI a que sigan aumentando su compromiso con los principios en que se fundamenta el Programa de Acción y a que aseguren los progresos en su aplicación;

l) Pide a otros Estados interesados que reafirmen su aceptación de tales principios y contribuyan en las formas y niveles adecuados a la aplicación del Programa de Acción;

m) Reconoce el papel fundamental que las organizaciones no gubernamentales desempeñarán en la aplicación del Programa de Acción, y alienta a los gobiernos de los países de la CEI y también a las organizaciones

internacionales a que incrementen su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y a que incorporen a éstas activamente a la labor de seguimiento de la Conferencia, conforme al espíritu de la Asociación para la Acción entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales (PARinAC);

n) Pide a la Alta Comisionada que siga cooperando con la OIM y la OSCE en la coordinación de las actividades en curso y futuras en los países de la CEI y en la orientación y vigilancia de los progresos que se realicen mediante los mecanismos de seguimiento adecuados;

o) Pide a la Alta Comisionada que mantenga informado al Comité Ejecutivo de las medidas adoptadas y propuestas, así como de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.

C. Conclusión sobre la aplicación de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social

24. El Comité Ejecutivo,

Recordando la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1995 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, en que se pedía a los órganos rectores de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinaran el papel y las funciones operacionales así como la capacidad operativa y financiera de sus respectivas organizaciones para responder, dentro de sus atribuciones, en el contexto de programas humanitarios amplios y generales, y acogiendo con satisfacción la labor realizada por el Comité Permanente en atención a esa resolución, particularmente con respecto a la respuesta de emergencia, las soluciones, la prevención y la coordinación,

Recordando también el mandato singular del ACNUR de brindar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones a sus problemas y recordando asimismo que el Comité Ejecutivo y la Asamblea General han pedido al ACNUR que haga extensiva la asistencia y la protección a los repatriados en el contexto de su mandato de promover soluciones,

Recordando además que la prevención de los desplazamientos forzados es una de las tareas importantes que tiene ante sí la comunidad internacional,

Recordando que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, con el consentimiento del Estado interesado, pueden solicitar al ACNUR que haga extensiva su asistencia a otros grupos, por ejemplo las personas internamente desplazadas, y reconociendo que dicha acción puede contribuir a prevenir o mitigar las situaciones de refugiados,

Reconociendo que los diversos mecanismos desarrollados por el ACNUR para hacer frente a las crisis de desplazamiento constituyen una contribución importante a la capacidad general de intervención de las Naciones Unidas, incluso mediante la prestación de asistencia comunitaria a los repatriados por vía de proyectos de efecto rápido que son compatibles con los planes nacionales de desarrollo,

a) Pone de relieve la importancia que tiene para el ACNUR que la intervención en actuaciones de emergencia y la búsqueda de soluciones por parte del sistema de las Naciones Unidas en conjunto sean más previsibles y oportunas, y reafirma la importancia de una coordinación eficaz entre organismos a este respecto;

b) Pide al ACNUR que siga esforzándose por asegurar la eficacia plena de sus mecanismos de preparación e intervención en situaciones de emergencia y exhorta a la Oficina a que, en sus relaciones con otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales, siga empeñada en la elaboración de normas y procedimientos comunes para hacer frente a las situaciones de emergencia;

c) Subraya el papel rector que le corresponde al Coordinador del Socorro de Emergencia en la tarea de asegurar una intervención coordinada en situaciones complejas de emergencia mediante la pronta implantación de una clara división del trabajo y la aplicación de un mecanismo de coordinación apropiado decidido por el Comité Permanente entre Organismos, teniendo presentes los mandatos y capacidades de los organismos en cuestión;

d) Pide al ACNUR que siga participando activamente en el Comité Permanente entre Organismos como mecanismo principal para la adopción interinstitucional de decisiones sobre cuestiones de política de asistencia humanitaria, a nivel de todo el sistema, para la preparación de medidas coherentes y oportunas para hacer frente a los desastres de más consideración y las situaciones complejas de emergencia así como para la adopción interinstitucional de decisiones operacionales, y exhorta a la Oficina a que contribuya a que el Comité Permanente desarrolle plenamente la función institucional que le ha sido encomendada;

e) Insta al ACNUR a que en el seno del Comité Permanente se empeñe en el examen prioritario de opciones y propuestas: a) para mejorar el funcionamiento del Comité Permanente y su Grupo de Trabajo; b) para reforzar el papel del Comité Permanente de adoptar decisiones e impartir orientación interinstitucional al sistema de las Naciones Unidas; y c) para aumentar la eficacia de la secretaría del Comité Permanente, en particular mediante un mayor apoyo y participación de los miembros del Comité Permanente en los preparativos de sus reuniones; y subraya la importancia de las recomendaciones que al respecto se han de incluir en el informe del Secretario General al período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social;

f) Pide también al ACNUR que participe activamente en los esfuerzos del Comité Permanente por llevar a cabo un análisis sistemático de diversos modelos de coordinación con el fin de determinar su eficacia relativa para hacer frente a diferentes situaciones;

g) Pone de relieve la importancia de concertar memorandos de entendimiento con órganos intergubernamentales, incluso a nivel de las operaciones sobre el terreno, para velar por que las operaciones sean eficaces, complementarias y previsibles; acoge con beneplácito la reciente concertación de memorandos de entendimiento entre el ACNUR, el UNICEF y el FNUAP; exhorta al ACNUR a que siga realizando esfuerzos por establecer relaciones operacionales previsibles mediante la concertación o la mejora de memorandos de entendimiento

y otros acuerdos con los organismos colaboradores pertinentes, en particular el PNUD y la OMS; y pide a la Alta Comisionada que informe al Comité Permanente de la experiencia adquirida en relación con tales acuerdos interinstitucionales;

h) Pide al ACNUR que siga participando activamente en el procedimiento de los llamamientos unificados, exhorta a la Oficina a que apoye los esfuerzos por asegurar que los llamamientos unificados reflejen las prioridades establecidas en los procesos conjuntos de evaluación de las necesidades y de planificación estratégica y se coordinen eficazmente con otras actividades de movilización de recursos, en particular los mecanismos de mesas redondas y grupos consultivos, y recalca la importancia que tiene para el ACNUR que los llamamientos se emitan oportunamente, se ajusten al año civil y reflejen la gravitación regional de las situaciones complejas de emergencia;

i) Subraya la importancia de una capacitación interinstitucional eficaz que prepare al personal para hacer frente de manera coordinada a las situaciones de emergencia y acoge con satisfacción la iniciativa de capacitación para situaciones complejas de emergencia coordinada por el Departamento de Asuntos Humanitarios;

j) Subraya asimismo la importancia de la planificación de contingencia como requisito previo para una intervención eficaz en situaciones de emergencia y alienta vivamente los esfuerzos que están en curso para establecer directrices comunes así como para iniciar actividades conjuntas de planificación de contingencia, incluso por vía del funcionario de enlace designado por el Departamento de Asuntos Humanitarios para las medidas de preparación y de intervención en relación con la utilización de activos gubernamentales en apoyo de las operaciones humanitarias;

k) Destaca la importancia de la evaluación conjunta de las necesidades como base para una intervención integrada, bajo la dirección del Departamento de Asuntos Humanitarios, en las situaciones complejas de emergencia y también de la vigilancia y evaluación conjunta de la intervención colectiva del sistema de las Naciones Unidas, y espera con interés que éstas pasen a ser un elemento corriente de las operaciones de emergencia;

l) Insta al ACNUR a que siga trabajando con el Comité Permanente entre Organismos en la búsqueda de formas de establecer vínculos eficaces y previsibles entre la asistencia humanitaria, la rehabilitación y el desarrollo en los países de origen y a que analice la experiencia a este respecto;

m) Pide al ACNUR que siga participando en los esfuerzos, coordinados por el Departamento de Asuntos Humanitarios, por asegurar que los organismos humanitarios tengan pronto acceso a la información relativa a las posibles corrientes de refugiados y personas desplazadas;

n) Pide también al ACNUR que siga colaborando activamente con el Comité Permanente en sus esfuerzos por establecer una división eficaz y previsible del trabajo con respecto a las personas internamente desplazadas;

o) Reafirma que, aunque la necesidad de que el ACNUR atienda a los repatriados en sus países de origen puede variar según las circunstancias particulares de cada caso, dicha actuación debe tener un alcance y una duración

limitados y debe guiarse desde el comienzo por una estrategia claramente definida, en cooperación con el gobierno interesado y en consulta con la comunidad de donantes y los organismos competentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar el carácter sostenible de la reintegración tras la retirada del ACNUR;

p) Reconoce que las instituciones encargadas de mantener el Estado de derecho desempeñan una función importante en lo que respecta a eliminar las causas del desplazamiento de refugiados y, en este contexto, pide al ACNUR que continúe sus esfuerzos, a petición de los gobiernos interesados y en estrecha colaboración con otros agentes pertinentes, en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos así como organizaciones regionales, según corresponda, destinados a reforzar la capacidad jurídica, judicial y administrativa nacional, comprendidas las oportunidades de capacitación;

q) Habida cuenta de que el mandato, la experiencia y los recursos del ACNUR, son limitados, subraya que su participación en dichas actividades debe tener un alcance y una duración limitados y, en lo posible, desarrollarse desde el comienzo en estrecha colaboración con los gobiernos interesados y con organismos especializados en las esferas del desarrollo y los derechos humanos;

r) Reconoce que las iniciativas de abordar y resolver el problema de la apatridia pueden contribuir de manera importante a prevenir las corrientes de refugiados y pide al ACNUR que continúe sus esfuerzos a este respecto;

s) Pone de relieve la importante función que tiene el Departamento de Asuntos Humanitarios de enlazar e integrar las deliberaciones que tienen lugar en diversos foros internacionales así como en el seno del Comité Permanente entre Organismos, y destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos para asegurar que estas deliberaciones converjan en una serie amplia y común de objetivos y propuestas;

t) Pide al ACNUR que, en coordinación con el Departamento de Asuntos Humanitarios, informe al Comité Permanente en su reunión de enero de los progresos realizados en las consultas entre organismos sobre la formulación de una serie amplia de propuestas, recomendaciones y opciones para presentarla al período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en 1997.

D. Decisión general sobre programas y asuntos administrativos y financieros

25. El Comité Ejecutivo,

a) Confirma que las actividades propuestas en el marco de los Programas generales y especiales, que figuran en el documento A/AC.96/865 una vez examinadas, se han considerado conformes con el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado (Resolución 428 (V) de la Asamblea General), las funciones de "buenos oficios" del Alto Comisionado como las reconocen, promueven o piden la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General, y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero para los fondos de

contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados (A/AC.96/503/Rev.6)²;

b) Pide al Alto Comisionado que, utilizando los recursos disponibles, responda de modo flexible y eficiente a las necesidades indicadas actualmente en los Programas generales y especiales de 1997, que se estiman provisionalmente en 1.100 millones de dólares, y a cualquier otra necesidad nueva que pueda surgir, teniendo en cuenta el Estatuto de la Oficina y la prioridad que debe acordarse a las actividades estatutarias, y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero para los fondos de contribuciones voluntarias;

c) Aprueba el presupuesto revisado para los Programas generales de 1996, que suma 445.327.000 dólares y que figura especificado en el documento A/AC.96/865 (cuadro II.4 columna 3);

d) Aprueba igualmente los presupuestos de los programas por países y zonas, de la Sede y de otros programas en el marco de los Programas generales de 1997 que ascienden a 370.556.900 dólares, así como 25 millones de dólares para el Fondo de Emergencia, 20 millones de dólares para el Fondo de Repatriación Voluntaria y una Reserva del Programa de 37.055.100 dólares (que representa el 10% de las actividades programadas), todo lo cual está especificado en el documento A/AC.96/865 (cuadro II.4, columna 4), y que da un presupuesto total de Programas generales para 1997 de 452.612.000 dólares, y autoriza al Alto Comisionado a que, dentro de este nivel aprobado, lleve a cabo ajustes en los presupuestos de los proyectos, programas por países de la Sede y de Otros programas, según lo exijan los cambios que afecten a los programas de refugiados y repatriados para los cuales estaban previstos;

e) Toma nota del informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 1995³, el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las actividades del ACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1995-1996 y proyecto de presupuesto por programas para 1997⁴, el informe sobre las actividades de inspección y evaluación del Alto Comisionado⁵, y pide que se le informe periódicamente sobre las medidas adoptadas para responder a las recomendaciones y las observaciones planteadas en estos distintos documentos de supervisión;

f) Toma nota de la observación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el total combinado de los gastos de ejecución de los programas y de apoyo administrativo ha aumentado considerablemente y pide al ACNUR que prepare, para presentarlo al Comité Permanente durante la primera mitad de 1997, un informe sobre esta cuestión y sobre las posibilidades de determinar con mayor precisión y de manera normalizada las diversas categorías de gastos en que se ilustre de qué manera estas categorías se reflejan en los presupuestos del ACNUR para 1996 y 1997;

g) Toma nota con satisfacción del resultado de las consultas oficiosas sobre los gastos de apoyo reembolsables a la Sede por los organismos no

gubernamentales colaboradores en la ejecución y de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente al respecto en sus reuniones segunda y tercera en 1996;

h) Insta a los Estados Miembros a que, a la luz de las grandes necesidades con que se enfrenta la Oficina del Alto Comisionado, respondan a sus peticiones de recursos de modo generoso y oportuno;

i) Aprueba la transferencia de una suma adicional de hasta 500.000 dólares de la Reserva del Programa de 1997 al Fondo para vivienda y servicios básicos del personal de las oficinas locales;

j) Pide al ACNUR que siga estudiando con la Junta de Auditores Externos sus propuestas respecto de la auditoría de los colaboradores en la ejecución presentadas en el documento EC/46/CRP.45, en particular el alcance de la propuesta certificación de auditoría, teniendo presentes las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las propuestas concretas del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna sobre la cuestión⁶;

k) Toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gama de cuestiones relacionadas a la auditoría interna y pide al ACNUR que prepare un informe amplio sobre estas cuestiones teniendo en cuenta el informe preparado por el Secretario General con arreglo a la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, para que el Comité Permanente lo examine en 1997;

l) Pide al ACNUR que prepare un documento unificado sobre la cuestión del propuesto alquiler de los locales de la nueva sede del ACNUR para presentarlo al Comité Permanente a fin de adoptar una decisión al respecto a la mayor brevedad posible antes del 31 de diciembre de 1996.

E. Decisión sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo

26. El Comité Ejecutivo,

Recordando la decisión adoptada en su 46° período de sesiones en virtud de la cual los nuevos métodos de trabajo del Comité Ejecutivo se aplicarían a título de prueba durante un ciclo anual de reuniones y su aplicación se examinaría al final del 47° período de sesiones, en octubre de 1996⁷,

a) Decide, sobre la base de la experiencia adquirida desde el 46° período de sesiones, que los métodos de trabajo revisados brindan una base sólida para la organización del ciclo anual de reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente y que deben adoptarse definitivamente;

b) Decide asimismo que el reglamento del Comité Ejecutivo ha de revisarse para que refleje esos cambios de acuerdo con las propuestas presentadas en el anexo II del documento A/AC.96/868;

c) Decide además iniciar consultas entre los miembros del Comité Permanente sobre la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Pleno y del Comité Permanente, teniendo

presentes los arreglos revisados para las consultas entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo Económico y Social y los ulteriores debates que se celebrarán en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

d) Autoriza al Comité Permanente a que examine los resultados de esas consultas en una de sus reuniones de 1997.

F. Decisión sobre el programa de trabajo del Comité Permanente en 1997

27. El Comité Ejecutivo, habiendo examinado las cuestiones que se le presentaron en su 47º período de sesiones, incluidas las relacionadas con el tema anual y el Informe sobre la labor del Comité Permanente⁸, y teniendo presentes las decisiones y conclusiones de su 46º período de sesiones,

a) Decide incluir las cuestiones que se indican a continuación en el programa de trabajo de su Comité Permanente en 1997, y pide al ACNUR que incorpore en su documentación sobre cada una de estas cuestiones las recomendaciones pertinentes de los auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto así como las medidas adoptadas para poner en práctica esas recomendaciones y las decisiones y conclusiones conexas del Comité Ejecutivo:

i) Protección internacional:

- a. Nota sobre protección internacional;
- b. Seguimiento de las conclusiones sobre protección internacional;
- c. La apatridia;
- d. Informe actualizado sobre las consultas officiosas acerca de la protección internacional de todas las personas que la necesitan;
- e. Actividades del ACNUR de promoción, difusión de información y capacitación en materia de derecho de los refugiados;
- f. Retorno de las personas no necesitadas de protección internacional;
- g. cláusulas de exclusión y cesación de la Convención de 1951 y su Protocolo.

ii) Cuestiones relativas a la protección y políticas programáticas:

- a. Mujeres refugiadas: marco para la aplicación del Plan de Acción de Beijing;
- b. Niños refugiados, comprendida la estrategia del ACNUR de seguimiento del informe sobre los efectos de los conflictos armados en los niños;

- c. Salud y alimentación de los refugiados;
 - d. Efectos económicos y sociales de las grandes poblaciones de refugiados en los países de acogida en desarrollo;
 - e. Los refugiados y el medio ambiente.
- iii) Cuestiones relativas a programas y financiación:
- a. Exámenes de los Programas generales y especiales, por regiones;
 - b. Informes actualizados sobre programas y financiación, comprendido el examen de la utilización del Fondo de Emergencia, la Reserva del Programa y el Fondo de Repatriación Voluntaria;
 - c. Gastos de ejecución de los programas y de apoyo administrativo.
- iv) Cuestiones de gestión, financieras y de recursos humanos:
- Proyecto Delphi.
- v) Cuestiones de supervisión:
- a. Organismos colaboradores en la ejecución (certificación de auditoría, capacitación y evaluación del rendimiento);
 - b. Auditoría interna;
 - c. Adquisiciones;
 - d. Programación (presupuestos, gestión y control) y cuestiones financieras (estados financieros);
 - e. Estrategia de sistemas de información y SIG (Sistema Integrado de Gestión);
 - f. Seguimiento de la evaluación de la intervención del ACNUR en la situación de emergencia de Rwanda,
- vi) Cuestiones de coordinación:
- a. Seguimiento de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social;
 - b. PARInAC;
 - c. Evaluación del memorando de entendimiento como mecanismo de coordinación.
- vii) Cuestiones de control:
- a. Selección del tema anual que se examinará en el 48º período de sesiones del Comité Ejecutivo;

b. Examen de los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo, comprendida la participación de observadores.

b) Autoriza al Comité Permanente para que añada las cuestiones que estime apropiadas a su programa de trabajo para el intervalo entre períodos de sesiones;

c) Pide al Comité Ejecutivo que informe de su labor el Comité Ejecutivo en su 48° período de sesiones.

G. Decisión sobre el programa provisional del 48° período de sesiones

28. El Comité Ejecutivo decide adoptar el siguiente programa provisional para su 48° período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema anual.
5. Informe sobre la labor del Comité Permanente en lo que respecta a:
 - i) La protección internacional;
 - ii) Cuestiones de los programas y asuntos administrativos y financieros.
6. Examen y aprobación de los presupuestos por programas.
7. Informes relativos a la supervisión de los programas.
8. Reuniones del Comité Permanente en el intervalo entre períodos de sesiones en 1998.
9. Examen del programa provisional del 49° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
10. Cualquier otro asunto.
11. Aprobación del proyecto de informe del 48° período de sesiones.
12. Clausura del período de sesiones.

H. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1996 y 1997

29. Los siguientes gobiernos han solicitado participar como observadores en las reuniones del Comité Permanente en el intervalo entre períodos de sesiones, de octubre de 1996 a octubre de 1997:

Angola, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, Chipre, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Guatemala, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kirguistán, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Checa, República de Corea, Senegal, Swazilandia, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Notas

- ¹ A/AC.96/864.
- ² A/AC.96/503/Rev.6.
- ³ A/AC.96/869.
- ⁴ A/AC.96/865/Add.4.
- ⁵ A/AC.96/870.
- ⁶ EC/46/SC/C.1.45/Add.1.
- ⁷ A/AC.96/860, párr. 32.
- ⁸ A/AC.96/875.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ PERMANENTE EN 1996

De conformidad con la autoridad que le ha concedido el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente aprobó en 1996 varias decisiones sobre asuntos incluidos en su programa de trabajo. Los textos de esas decisiones se incluyen como anexos a los informes de las distintas reuniones celebradas por el Comité Permanente:

A/AC.96/861. Informe de la primera reunión del Comité Permanente (30 y 31 de enero de 1996):

- I. Decisión sobre el programa y la financiación;
- II. Decisión sobre el Plan de Mediano Plazo;
- III. Decisión sobre los bienes del ACNUR;
- IV. Decisión sobre adquisiciones internacionales;
- V. Decisión sobre el Reglamento Financiero del ACNUR.

A/AC.96/862. Informe de la segunda reunión del Comité Permanente (10 y 11 de abril de 1996):

- I. Decisión sobre el programa y la financiación;
- II. Decisión sobre los gastos de apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales colaboradoras en la ejecución;
- III. Decisión sobre seguimiento de la auditoría: gestión de programas y gestión financiera;
- IV. Decisión sobre la documentación del Comité Ejecutivo;
- V. Decisión sobre enmiendas al programa de trabajo del Comité Permanente.

A/AC.96/873. Informe de la tercera reunión del Comité Permanente (25 a 27 de junio de 1996):

- I. Decisión sobre el tema anual para el 47º período de sesiones del Comité Ejecutivo;
- II. Decisión sobre el programa y la financiación;
- III. Decisión sobre las enseñanzas de la situación de emergencia de Rwanda;
- IV. Decisión sobre mecanismos de supervisión interna;
- V. Decisión sobre los gastos de apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales colaboradoras en la ejecución.

A/AC.96/874. Informe de la cuarta reunión del Comité Permanente (16 y 17 de septiembre y 2 de octubre de 1996):

- Proyecto Delphi.

Anexo II

DECLARACIÓN INAUGURAL FORMULADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO
DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 47º PERÍODO DE SESIONES

(Lunes, 7 de octubre de 1996)

Es para mí una gran satisfacción darles la bienvenida al 47º período de sesiones del Comité Ejecutivo. Permítaseme dar especialmente la bienvenida a la delegación de Irlanda. Habida cuenta del apoyo que su país presta a la acción humanitaria, su elección como miembro de este Comité contribuye a reforzar aún más el equipo que estamos intentando formar en interés de las poblaciones desarraigadas.

Desearía manifestar mi agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Jakob Esper Larsen de Dinamarca, por su excelente cooperación durante el año transcurrido y por el profesionalismo con que nos ha dirigido a todos durante el proceso nuevo e intensivo de reuniones del Comité Permanente. Estoy segura de que ahora podremos contar con la capacidad de dirección del nuevo Presidente, el Sr. Ali Mchumo de la República Unida de Tanzania, cuyo país sigue estando en primera línea de una de las crisis de refugiados más graves de los últimos tiempos. Permítame felicitarle a usted y a la nueva Mesa por su elección.

Desde el anterior período de sesiones de este Comité no se han producido nuevas situaciones de emergencia humanitaria en la escala que conocimos durante los primeros cinco años del presente decenio. No obstante, la situación internacional sigue siendo muy delicada, y los conflictos armados en Burundi, Chechenia dentro de la Federación de Rusia, Liberia, el Sudán, Sri Lanka, Tayikistán y, más recientemente, en el Iraq han vuelto a obligar a las personas a emprender la huida para intentar salvar la vida. La población mundial de refugiados disminuyó de 14,5 millones a comienzos de 1995 a 13,2 millones en los primeros meses de este año, y ha quedado claramente superada por el número de las personas internamente desplazadas. A comienzos de 1996 el total de población que es competencia de la Oficina se cifraba en 26,1 millones de personas. Africa sigue siendo la región que registra el mayor número de refugiados, seguida por Asia, Europa, América Latina y América del Norte. Aunque se han realizado progresos importantes en la consecución de soluciones duraderas en muchos puntos del planeta, sigue habiendo enormes problemas planteados por varios conflictos posteriores a la guerra fría. Más adelante se referiré a ellos.

Saludo la adhesión de Sudáfrica a la Convención de 1951 y a la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre los refugiados, y tengo entendido que la adhesión de Kirguistán está prácticamente ultimada. Agradezco asimismo la incorporación de numerosas normas de protección y derechos humanos al Programa de Acción acordado por la Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) la aprobación en la Unión Europea de una interpretación común de la definición del refugiado que se hace en la Convención respectiva, y el establecimiento de directrices por algunos Estados en relación con las afirmaciones de ser objeto de persecución por motivos de sexo. Saludo todos estos acontecimientos, que deben contribuir a reforzar aún más el régimen de protección internacional.

La continuación del respeto de las normas de protección de los refugiados en la teoría no ha ido acompañada en muchos lugares de su aplicación en la práctica. Numerosos Estados han seguido abriendo sus fronteras a gran número de refugiados, siendo la República Islámica del Irán el ejemplo más reciente de esto. Sin embargo, en muchos otros Estados el acceso al territorio se ha negado de plano mediante el rechazo de personas llegadas en barco y de las que acuden a las fronteras, o bien se ha visto complicado por nuevas restricciones legales. Los ataques mortíferos contra campamentos de refugiados, los abusos y agresiones sexuales contra mujeres y niños, el alistamiento militar obligatorio de hombres y niños refugiados y la detención infundada han socavado gravemente la seguridad durante el asilo. Y en tercer lugar, el carácter voluntario de la repatriación se ve cada vez más socavado por el aumento del número de repatriaciones forzosas.

Los valores centrales de la protección segura y adecuada son el principal motivo de preocupación de mi Oficina. Para salvaguardar esos valores, creo que en primer lugar es vital que la comunidad internacional no sólo reafirme sino que respete el principio de no devolución. Brindar seguridad frente al peligro constituye el núcleo central de la protección y responde a valores fundamentales comunes a todas las culturas. Las personas que buscan la seguridad no deberían ser rechazadas en las fronteras, ni devueltas a zonas situadas más al interior de los países, antes de que se haya comprobado adecuadamente que no correrán peligro.

En segundo lugar, desearía dirigirme a quienes tienen la responsabilidad política de luchar contra las ideas negativas que existen respecto de los solicitantes de asilo y los refugiados en el contexto más amplio de la migración. En numerosos países del mundo industrializado la tramitación de solicitudes de asilo se ha hecho mucho más rápida, y el número de ellas ha seguido disminuyendo en 1996. Aunque las solicitudes de asilo evidentemente infundadas y constitutivas de abuso no han desaparecido, va siendo ya ahora de que los problemas del asilo se desdramaticen en la retórica política y en la mente del público, y es esencial que los Estados sigan distinguiendo entre quienes buscan protección y quienes buscan mejores oportunidades.

En tercer lugar, debemos prestar más atención al reparto internacional de las cargas: es cada vez más evidente que cuando este reparto falla, se plantean problemas de protección. Las cargas están muy mal repartidas tanto entre los continentes como dentro de ellos. Alemania coge más refugiados bosnios que todos los demás países de Europa occidental juntos. Durante la misión que realicé esta primavera a Côte d'Ivoire y Guinea, visité regiones en las que los refugiados liberianos sobrepasan en número a la población local. Lo mismo cabe decir de muchos otros países, desde la región de Ngara en la República Unida de Tanzania y la de Goma en el Zaire hasta determinadas zonas del Pakistán. Me preocupa mucho que llamamientos como los lanzados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el ACNUR para mitigar los enormes daños medioambientales y de otro tipo causados en la zona oriental del Zaire y en las partes occidentales de la República Unida de Tanzania hayan quedado en gran medida sin respuesta.

En cuarto lugar, en interés de la protección debemos de esforzarnos colectivamente por reducir la cuestión de seguridad internacional cada vez más apremiante que plantean las situaciones de refugiados. Es esencial mantener el

carácter humanitario del asilo mediante la recepción de refugiados en zonas alejadas de las fronteras, la cesación de las actividades militares en los campamentos de refugiados y la imposición a los refugiados de la obligación de respetar la ley. Los refugiados tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión, y puesto que en muchos casos huyeron por problemas políticos, el compromiso político de algunos de ellos es comprensible. No obstante, el carácter humanitario y apolítico del asilo podría verse en peligro si la libertad de expresión de los refugiados no tiene límites. Por consiguiente, los países de asilo podrán imponer limitaciones a las actividades políticas de los refugiados si ello es necesario y con respeto de las normas de derechos humanos.

El riesgo de tensiones entre los Estados se acrecienta cuando la protección internacional se utiliza de manera abusiva por personas que no la merecen, ya que son culpables de genocidio o de otros crímenes horrendos. Como estamos constatando con harto dolor en los campamentos del Zaire y la República Unida de Tanzania, puede haber enormes problemas prácticos, jurídicos y especialmente de seguridad para identificar y aislar a esas personas, acción que además corresponde principalmente a los Estados de asilo. Por nuestra parte, hemos excluido oficialmente de nuestro mandato a todos los rwandeses que han sido procesados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Actualmente estamos elaborando además directrices que deberán ayudar a los Estados y a nuestro propio personal a resolver el difícil problema de la exclusión con la mayor coherencia posible.

La constante reafirmación del principio de no devolución, la lucha contra los prejuicios hacia los solicitantes de asilo, un mayor reparto de la carga y la adopción de medidas contra el recurso abusivo al asilo han de combinarse con la intensificación de los esfuerzos por evitar y resolver los conflictos y por prestar una protección más eficaz a las personas desplazadas y otros componentes de la población civil durante los conflictos.

Esto me lleva al tema de la búsqueda y aplicación de soluciones duraderas para los problemas de los refugiados, que constituye el tema anual del Consejo Ejecutivo. En su larga historia, y de nuevo este año, el ACNUR ha ayudado a millones de refugiados a integrarse, reasentarse y especialmente a repatriarse. Aunque esta labor nunca ha sido fácil, en la actualidad los problemas se están haciendo aún mayores. Hoy se espera de nosotros que resolvamos las situaciones de desplazamiento provocadas por crueles conflictos entre grupos más que entre ideologías. En esencia, tenemos que abordar el enorme problema de la reconciliación en la transición del conflicto a una paz auténtica y duradera.

Bosnia y Rwanda ponen de manifiesto que el establecimiento de la paz militar no basta en las sociedades que salen profundamente divididas de feroces conflictos entre comunidades. En esas situaciones el establecimiento de la paz civil, de la reconciliación en su sentido más amplio, se vuelve un problema aún mayor que el de separar a los ejércitos enfrentados o el de proceder a la reconstrucción material. Esto exige un mínimo de consenso sobre la futura configuración de la sociedad, consenso que no puede imponerse desde fuera, y también un equilibrio justo entre las necesidades a veces contradictorias de la paz y la justicia, del olvido y del fin de la impunidad. Exige soluciones justas y humanas para quienes fueron expulsados deliberadamente con el propósito de establecer la hegemonía étnica o el control territorial. Si es cierto que casi todas las situaciones de solución de conflictos que provocan problemas de

refugiados exigen la instauración de algún tipo de paz, lo contrario también es cierto: las soluciones humanitarias son esenciales para conseguir la paz.

El vínculo entre problemas de refugiados y paz y seguridad tal vez en ningún otro sitio resulte tan evidente como en la región de los Grandes Lagos de Africa. Después de que 15.200 refugiados rwandeses fueran devueltos desde Burundi a fines de julio, los desórdenes que todavía siguen imperando en ese país obligaron a la casi totalidad de los 65.000 rwandeses que allí quedaban a repatriarse, para lo cual contaron con la asistencia material y la supervisión de mi Oficina. En cambio, durante todo lo que va transcurrido de 1996 menos de 15.000 de los rwandeses que huyeron en 1994 regresaron a su país desde el Zaire y la República Unida de Tanzania, dejando tras de sí 1,6 millones de personas. Las peligrosas consecuencias que esta situación de refugiados tiene para la seguridad han aumentado aún más ahora. Las incursiones de un lado a otro de la frontera, los ataques contra los supervivientes del genocidio y los ataques contra tutsi residentes en la región zaireña de Kivu y que han dado lugar a la resistencia armada, están provocando más muertes y socavando las perspectivas de reconciliación.

Es posible que nunca antes se haya visto mi Oficina obligada a realizar su labor humanitaria en medio de un atolladero tan mortífero de intereses políticos y de seguridad. Si bien nuestra ayuda humanitaria y nuestra protección amparan a una mayoría inocente y silenciosa de refugiados necesitados y aterrados, también alcanza a los militantes interesados en el mantenimiento del statu quo. Esto no puede seguir. Para hacer posible la repatriación en gran escala, hemos formulado una serie de propuestas sobre las que esperamos llegar a un acuerdo con los gobiernos afectados e interesados en los próximos días. Sólo mediante un planteamiento global que incluya la seguridad, la justicia, los intereses políticos y las consideraciones humanitarias será posible resolver este problema. Deseo elogiar al Gobierno de Rwanda por el valor que ha demostrado al promulgar la Ley sobre el genocidio, y a los gobiernos del Zaire y Tanzania por hacer frente a la tremenda carga que representan los refugiados. Vuelvo a instar a la comunidad internacional a que participe más en el alivio de esta carga.

Pasando ahora a Bosnia y Herzegovina, calculamos que desde la concertación de los acuerdos de Dayton unas 250.000 personas, en su mayoría personas internamente desplazadas, se han asentado o reasentado en zonas en las que su grupo es mayoritario. Los regresos que conllevan trasladarse de una entidad a otra, especialmente a la entidad serbia de Bosnia, siguen encontrando numerosos obstáculos políticos, psicológicos y prácticos. Y sin embargo, hay signos alentadores de progreso. Tras las recientes elecciones, se está avanzando en la creación de instituciones comunes. Las obras de reconstrucción comienzan al fin a adquirir algún ímpetu, especialmente en las 22 zonas preferenciales designadas por mi Oficina. El proyecto de viviendas del ACNUR ha permitido restaurar más de 20.000 hogares. Se han realizado algunos progresos en los proyectos experimentales de regreso dentro de la Federación, y se está permitiendo a un pequeño número de musulmanes que trabajen en el reacondicionamiento de sus viviendas situadas del lado serbio de la línea divisoria entre entidades. Nuestros autobuses cruzan a diario las líneas divisorias. Estoy firmemente convencida de que debemos seguir tendiendo puentes entre la población de Bosnia.

No debemos renunciar al derecho de las personas a regresar a sus hogares, al tiempo que creamos las condiciones que hagan posible que esas personas rehagan su vida en otros lugares dentro de Bosnia y en la región. Las consultas iniciales que hemos mantenido con las autoridades de los países interesados en torno a un plan de acción regional han sido prometedoras. Un enfoque regional permitiría además avanzar más en las soluciones para los refugiados y las personas desplazadas procedentes de Croacia, incluida Eslavonia oriental. Mucho de los problemas y sus soluciones están relacionados entre sí. En este sentido, permítase expresar mi reconocimiento por la nueva y muy amplia Ley de amnistía promulgada recientemente por Croacia.

A medida que las condiciones en Bosnia mejoren aún más, y las próximas elecciones municipales deberían ser un importante indicio de ello, llegará el momento en que se deba poner fin a la protección temporal. No obstante, a quienes no estén en condiciones de regresar a sus lugares de origen no se les puede obligar a que lo hagan mientras no cuenten con un techo decente bajo el que cobijarse y no se les ofrezca una solución de recambio decente.

Las dificultades que aún subsisten en Bosnia y Rwanda no deben ocultar los progresos históricos realizados en la solución del desplazamiento forzoso en otros lugares. Todos debemos sentirnos inspirados por el proceso de reconciliación en Guatemala, Sudáfrica y Mozambique. En este último país, pese a 17 años de atroz conflicto, la reintegración pacífica de 1.700.000 refugiados ha tenido éxito, y en julio de este año pudimos dar por concluida nuestra misión en Mozambique. Debo referirme también concretamente a Malí, donde las dimensiones étnicas del conflicto no imposibilitaron la reconciliación, y donde este año hemos ayudado a cerca de 50.000 refugiados tuareg a repatriarse.

Este año hemos podido finalizar el Plan de Acción General sobre refugiados indochinos. Gracias a un impresionante despliegue de cooperación internacional, 1.075.000 refugiados vietnamitas y laosianos han recibido desde 1975 protección en la región y después han sido reasentados. Desearía asimismo elogiar a Viet Nam por los esfuerzos que ha realizado al recibir de regreso a más de 100.000 repatriados, y confío en que haga un esfuerzo adicional para autorizar el regreso de las 12.000 personas que aún quedan en Hong Kong.

En muchos otros lugares se avanza hacia soluciones. Desde octubre del año pasado hemos ayudado a más de 50.000 refugiados a regresar al Togo. Estamos intentando ayudar a más refugiados a que vuelvan a Somalia, además de los 500.000 refugiados somalíes que se han repatriado estos últimos años. Deseo expresar mi agradecimiento a los Gobiernos de Etiopía y el Sudán por la realización con éxito de la repatriación voluntaria de unos 27.000 refugiados etíopes desde diciembre de 1995. En Angola, pese a la lentitud con que se avanza en la aplicación del Protocolo de Lusaka, cerca de 30.000 refugiados han regresado espontáneamente y estamos adecuando nuestra capacidad para atender a movimientos de repatriación aún mayores en el futuro.

Confío sinceramente en que, tras los recientes acontecimientos ocurridos en el Afganistán, el mayor número posible de refugiados emprenda el camino de regreso a sus hogares en paz y con pleno respeto de sus derechos humanos, en particular los de las mujeres. Estamos también a la espera de recibir la autorización del Gobierno de Myanmar para el regreso voluntario de los 40.000 refugiados que aún quedan en Bangladesh, lo que permitiría al ACNUR

intensificar sus actividades de supervisión y reintegración en el Estado de Rakhine, contribuyendo así a mejorar las condiciones allí reinantes. Al mismo tiempo, cuento con que el Gobierno de Bangladesh autorice al ACNUR a ponerse en contacto con cualquier nuevo contingente de solicitantes de asilo. Agradezco al Gobierno Real de Bhután que haya iniciado el diálogo con mi Oficina en relación con los refugiados que han recibido generoso asilo en Nepal. Reitero mi disposición a cooperar en la aplicación de cualquier solución satisfactoria que Bhután y Nepal puedan acordar para resolver este complicado problema.

Este repaso a la situación debería movernos a la esperanza: los problemas de los refugiados son menos insolubles de lo que algunas veces parece. No obstante, en la mayoría de los casos su solución requiere tiempo. En las situaciones en que los refugiados han huido de la guerra, y aunque regresen cada vez en mayor número o se les obligue a regresar a condiciones inestables, los avances efectivos hacia la paz son casi siempre un requisito previo para dar una solución duradera a la difícil situación de estas personas. Esto se aplica también al Cáucaso. Durante la misión que realicé recientemente junto con el Departamento de Asuntos Humanitarios a Armenia y a Azerbaiyán, tuvimos ocasión de debatir propuestas destinadas a preparar el regreso y la reintegración de cerca de 1.100.000 refugiados y personas desplazadas que huyeron de allí a raíz del conflicto suscitado en torno a Nagorno Karabaj. Aunque nuestras propuestas fueron bien acogidas, se puso claramente de manifiesto que los avances en el frente humanitario estarán estrechamente relacionados con la evolución favorable de las negociaciones que lleva a cabo el Grupo Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). De manera análoga, seguiremos desplegando esfuerzos para incluir la dimensión humanitaria en la solución pacífica de los conflictos protagonizados por abjasos y osetios del sur en Georgia.

Aunque la paz no puede imponerse desde fuera, la cooperación y la participación internacionales son por muchos conceptos indispensables para resolver los problemas del desplazamiento forzoso. En este sentido, permítanme solicitar una vez más que aumente el apoyo internacional a los esfuerzos de paz que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) lleva a cabo en Liberia, a fin de que terminen de una vez los padecimientos de 750.000 refugiados liberianos. Por supuesto, la cooperación internacional supone en primer lugar la responsabilidad de los países de origen de readmitir a sus ciudadanos, ya se trate de refugiados o de solicitantes de asilo rechazados. El Plan de Acción General y la elogiada decisión adoptada recientemente por México de ofrecer a los numerosos refugiados guatemaltecos aún existentes la posibilidad de integración, nos recuerdan otro aspecto de la cooperación internacional: puede ser necesario complementar la repatriación voluntaria con otras soluciones pragmáticas.

Ha quedado meridianamente claro que la comunidad internacional debe ayudar a los países que acaban de salir de conflictos a realizar la complicada transición de la guerra a la paz, y también a reanudar el desarrollo. Para ello se precisan la pronta planificación, coordinación y actuación de todos los protagonistas internacionales involucrados. La falta de dividendos visibles de la paz puede poner claramente en entredicho el proceso de afianzar la paz y cerrar las heridas. Mediante los planteamientos basados en la acción de la comunidad, la concentración en las necesidades humanas y materiales y la involucración de las mujeres, esos dividendos pueden contribuir a la

reconciliación. Al mismo tiempo hemos aprendido, como por ejemplo de nuestra operación en Mozambique, que los proyectos de efecto rápido del ACNUR deben ir acompañados de esfuerzos oportunos destinados a garantizar su sostenibilidad, una vez que nosotros nos hayamos retirado. Al no ser una organización dedicada al desarrollo, mi Oficina debe abandonar los lugares en que actúa tan pronto como el trabajo con los refugiados toca a su fin. Por último, en lo que respecta a los problemas del regreso de los refugiados y la reconciliación, la creación de sistemas de justicia justos y de mecanismos eficaces para la restitución de los bienes ha demostrado ser cada vez más importante.

Las mujeres y los niños que sobrevivieron a Srebrenica y Rwanda nos recordaron trágicamente que es necesario hacer más por ayudarles a ellos y a muchos otros a superar sus traumas y a reanudar sus vidas. Partiendo de la experiencia del Fondo de la Iniciativa de las Mujeres Bosnias, por el que deseo dar las gracias al Gobierno de los Estados Unidos de América, estoy estudiando una nueva iniciativa destinada a ayudar a las mujeres y a los niños supervivientes del genocidio de Rwanda. También en el marco de la asistencia y la protección a los refugiados es necesario que la comunidad internacional y también el ACNUR presten mayor atención a las necesidades de las mujeres y los niños. Tras la elaboración de Directrices específicas aplicables a los problemas de las mujeres y los niños, tras el nombramiento de coordinadores y asesores regionales, y tras la intensificación de la capacitación basada en las características propias de cada sexo, ha llegado el momento de que la plena atención a esas necesidades impregne todas nuestras actividades. Tengo también el propósito de analizar detenidamente las recomendaciones del Estudio acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños realizado por la Sra. Graça Machel, con quien el ACNUR ha cooperado estrechamente.

A la vez que espero que sigamos avanzando en las soluciones, el próximo problema a que el ACNUR ha de hacer frente es el de enmarcar y concretar mejor sus contribuciones, por modestas que sean, destinadas a evitar los desplazamientos innecesarios. Inyectando un poco de humanidad en las situaciones conflictivas, la acción humanitaria puede contribuir a contenerlas, a impedir que se desborden y a evitar las corrientes de refugiados. Mediante la reintegración de los refugiados a sus comunidades y el fomento de la reconciliación, podemos ayudar a impedir que los conflictos se repitan. Con todo, ateniéndonos a los límites de nuestro mandato y buscando tener unos gastos relativamente bajos, deberemos hacer más en las esferas siguientes: la reducción de la apatridia, el aumento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales y las estructuras administrativas locales, la apología de la acción humanitaria y el fomento del diálogo regional.

Tras la aprobación el año pasado de la Conclusión sobre la apatridia, ya hemos asesorado a algunos gobiernos, por ejemplo al de la República Checa, sobre problemas de ciudadanía a veces muy delicados. Las instituciones y las organizaciones no gubernamentales locales no sólo son un factor de importancia decisiva para asegurar la protección y sostener la rehabilitación sino que además pueden contribuir a la buena administración. Hacer que aumente la conciencia de las normas humanitarias y de las aplicables a los refugiados resulta especialmente indicado en las regiones en las que nos ha sido posible reducir nuestra presencia, como América Latina y Asia sudoriental. Y lo que es aún más importante, debemos incrementar nuestros esfuerzos por fomentar el diálogo sobre la manera de prevenir, atender y resolver las situaciones de

desplazamiento mediante iniciativas regionales globales, como la Conferencia de la CEI que organizamos esta primavera junto con la OSCE y la OIM.

El diálogo, el establecimiento de normas y la ayuda material fueron los resultados del proceso de la CEI, y pido a la comunidad de donantes que nos permita comenzar a ejecutar nuestros proyectos, por ejemplo el destinado a los tártaros de Crimea en Ucrania y el destinado al servicio de migración de la Federación de Rusia. Basándome en nuestra experiencia positiva en la Conferencia de la CEI, he decidido, tras mantener estrechas consultas con el Secretario General, estudiar la posibilidad de desarrollar un proceso análogo en los países de Asia central y Asia sudoccidental, países que, a la vez que hacen frente a algunas de las crisis de refugiados mayores y de más larga duración que han visto los tiempos modernos, han seguido brindando hospitalidad a refugiados en la mejor tradición del Islam. La reacción inicial de estos países ha sido muy prometedora y les estoy muy agradecida.

Permítame que dedique la última parte de mi declaración al que tal vez sea mi objetivo más decisivo para el período venidero: introducir los cambios necesarios para que el ACNUR funcione mejor con menos recursos. El año pasado anuncié algunas iniciativas en este sentido, y me complació que, la semana pasada, el Comité Permanente estuviera en condiciones de evaluar los progresos realizados en el proceso de introducción de cambios en el ACNUR, que ha recibido el nombre de Proyecto Delphi.

El objetivo del Proyecto Delphi es ni más ni menos que dotar al ACNUR de mejores instrumentos para llevar a cabo su misión fundamental de asegurar la protección internacional y conseguir soluciones duraderas en una situación cada vez más compleja y crítica.

Nuestros programas y nuestras estructuras operacionales se basarán en objetivos mejor definidos ajustados a las necesidades de cada situación, pero al mismo tiempo coherentes con las directrices estratégicas generales de la Oficina. Ya hemos comenzado a introducir nuevas orientaciones operacionales, a las que hemos dado el nombre de enfoque "situacional". A la vez que asegura la protección y la asistencia, este enfoque nos preparará mejor para hallar y aprovechar las oportunidades de dar soluciones. Además, las mayores atribuciones y el mayor apoyo deben permitir a nuestro personal de gestión asumir mayores responsabilidades, al tiempo que una supervisión más amplia y mejor sintonizada por parte del centro debe permitirnos una mejor exigencia de responsabilidades a esos funcionarios por la consecución de sus objetivos.

Es para mí motivo de satisfacción que hayamos podido empezar a aplicar el Proyecto Delphi. Como las delegaciones saben, he reorganizado nuestra estructura de gestión superior. Estamos reduciendo los estamentos burocráticos innecesarios, lo que espero que me acerque más también a mí a lo que está ocurriendo sobre el terreno; es decir, a los lugares en que estamos prestando nuestros servicios. Estamos avanzando en la elaboración de directrices de políticas claras. Tras celebrar consultas con todos mis representantes a comienzos de este año, hemos publicado un documento de estrategia global que, unido a la investigación emprendida en el nuevo Centro de Documentación e Investigación, debería conducir a un contenido mejor fundamentado de nuestras políticas y de nuestros procesos decisorios. La capacidad de planificación y de evaluación se ha fortalecido. Además estoy insistiendo en que todos los

representantes y los funcionarios de gestión superiores adquieran conocimientos de gestión avanzados.

En lo que respecta a los recursos humanos, me complace informar que ya hemos puesto en marcha nuestro nuevo Sistema de Gestión de la Carrera. Confiamos en que el nuevo método de evaluación del rendimiento profesional ayude a nuestro personal a planificar su carrera y a avanzar en ella, a introducir un mayor grado de responsabilidad por el cumplimiento de objetivos de trabajo específicos y a permitir que la organización destine a las personas idóneas a los lugares adecuados para ellas.

Una vez actualizado y agilizado el proceso de trabajo y delegada mayor autoridad en quienes actúan sobre el terreno, confío en que el ACNUR necesitará menos recursos humanos, especialmente en Ginebra. Ante la perspectiva de reducir en 250 puestos la plantilla de la Sede, he ordenado la congelación de toda contratación externa, y hay previstas medidas adicionales para contener los efectos de las reducciones de personal. Mi Director de la División de Gestión de Recursos Humanos trabaja, en estrecha colaboración con el Consejo de Personal, en la preparación de una estrategia de transición.

El amplio apoyo de todos ustedes servirá de aliento al proceso de transformación del ACNUR. Desde el primer momento, nuestro personal participa en el proceso de cambio del ACNUR, y estoy decidida a mantener este criterio de amplia participación.

Voy a poner fin a mi intervención. Mientras continuamos actuando lo mejor que podemos, necesitamos seguir contando con su apoyo moral y también financiero. Con un presupuesto total cifrado en torno a los 1.300 millones de dólares, nuestro actual estado de financiación indica que desde el 1º de enero hemos recibido 776 millones de dólares, de los que 320,5 millones de dólares corresponden a Programas generales. Pido especialmente a los donantes aquí presentes que hagan un esfuerzo extra para equilibrar el grave déficit que acusan nuestras operaciones en Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia, Africa occidental y, con la máxima urgencia, en la República Unida de Tanzania y el Zaire.

Entre crecientes presiones y dilemas, los problemas que plantea mantener la protección internacional y conseguir soluciones duraderas son enormes. Hoy más que nunca dependemos de la cooperación de todos los gobiernos, de los organismos hermanos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de las organizaciones no gubernamentales, nuestros decisivos socios en la acción. Con la ayuda de todos ustedes, me comprometo a seguir sirviendo a las víctimas de la guerra y de la persecución junto con todo el esforzado y muy capaz personal que tengo a mis órdenes.
